



DECRETO Nº 0563/26

San Martín de los Andes, 18 FEB 2026

VISTO:

Expediente Nº 05001-208/2021; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se encuentra incorporado el sorteo de lotes ubicados en la Nomenclatura Catastral 15-20-58-5006-0000.

Que los lotes sorteados se encuentran aledaños a la estación de bombeo ubicada en Chacra IV en dirección a la Planta de Tratamiento de Efluentes Nº3.

Que con el fin de proporcionar seguridad a los habitantes del sector, así como la preservación de las instalaciones, dejando el acceso actual previsto para tareas de operación diaria y mantenimiento, es necesario realizar un cerramiento de mampostería con medianera.

Que el cerramiento se realizará en muros verticales de mampostería con una superficie total aproximada de 95 m2.

Que la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda cuenta con la idoneidad para realizar de forma adecuada dicho trabajo de importancia para el bienestar de los vecinos y funcionamiento de la red existente.

Que el importe de la contratación supera el monto permitido en el Reglamento de Compras y contrataciones

Que a través de Resolución C.D. Nº270/2025 se establece el receso invernal del Concejo Deliberante a partir del 21 de diciembre del 2025 hasta el día 14 de febrero de 2026.

Que es necesario autorizar la CONTRATACION DIRECTA y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

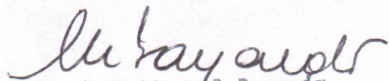
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

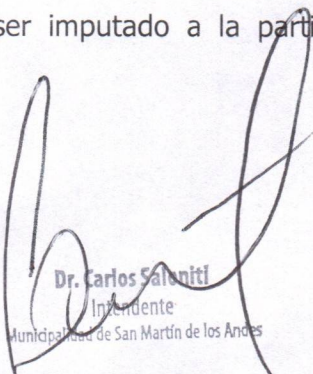
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE, la contratación directa de la **Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda CUIT Nº 30-57186568-4**, representada por su presidente, el **Sr. INCHAUSPE CARLOS ALBERTO DNI Nº 10.092.238** para realizar el cerramiento de una superficie de 95m2 en muros verticales de mampostería en lote NC: 15-20-58-5006-0000 en un plazo de 25 días a partir de la firma del contrato, por un monto total de **\$20.987.450 (pesos veinte millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)**.

ARTICULO 2º: REMITASE al concejo Deliberante para su ratificación.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Estadística y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Lidora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes